



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-41925782- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-41925782- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica YANINA NUNZIANTE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GRUPO ALUMINE S.R.L., CUIT N°30708374977, Legajo N° 2.149 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica YANINA NUNZIANTE, Documento Nacional de Identidad N° 30.895.803, Matrícula Nacional N° 16.006, como Directora Técnica de la firma GRUPO ALUMINE S.R.L., Legajo N° 2.149, con domicilio legal en la calle Tres Arroyos N° 2.457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Barcala N° 379, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-41925782- -APN-DGA#ANMAT

ab